



06 OCT 2021

## RESOLUCIÓN No. -- 283

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de 2020, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 201 de 1995; “(...) Cuando fallezca un servidor de la Procuraduría General de la nación, se pagarán directamente con cargo al respectivo presupuesto los gastos funerarios correspondientes, por un monto equivalente a diez (10) salarios mínimos vigentes para la fecha del fallecimiento (...)” es necesario garantizar recursos para el pago de auxilios funerarios de acuerdo a solicitudes de reconocimiento por dicho concepto que se encuentran pendientes de trámite en la presente vigencia;

Que mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Bienestar Social Integral solicita recursos adicionales para el pago de auxilios funerarios a cargo de la entidad, por lo tanto, se requiere de modificación al presupuesto de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$30.000.000,00 a nivel de decreto de la subcuenta “IMPUESTOS” y acreditando \$30.000.000,00 a nivel de decreto al ordinal “AUXILIOS FUNERARIOS”;

11



06 OCT 2021

## RESOLUCIÓN No. -- 283

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”*

Que los recursos objeto del contracredito por \$30.000.000,00 de la subcuenta “IMPUESTOS”, corresponden a saldos disponibles del pago de los impuestos prediales de la entidad, quedando libre este valor a trasladar en la presente solicitud.

Que mediante oficio de consecutivo 1110030400002-I-2021-010397 del 04 de octubre de 2021 y correo electrónico dando alcance al mencionado oficio con fecha de 4 de octubre de 2021, el Tesorero (e) de la Procuraduría General de la Nación solicita recursos para atender el pago intereses a la DIAN (...) *por el pago posterior a la fecha, de la declaración del periodo 7*; por lo tanto, se requiere modificación al presupuesto de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$113.000.000,00 a nivel de decreto la subcuenta “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS” y acreditando \$113.000.000,00 a nivel de decreto a la subcuenta “MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA”.

Que los recursos objeto del contracredito por \$113.000.000,00 de la subcuenta “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS”, corresponden a un saldo sobrante del servicio público de energía, quedando libre este valor a trasladar en la presente solicitud.

Que de conformidad con la resolución 0026 de 29 de septiembre de 2021 *“Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”*, en la cual se liquida la tarifa de control fiscal a la Procuraduría General de la Nación por valor de \$2.049.047.559,00 y contemplando que el saldo disponible de apropiación en el objeto del gasto *“Cuota de Fiscalización y Auditaje”* en la vigencia 2021 asciende a \$ 1.119.000.000,00; es necesario trasladar los recursos faltantes por valor de \$930.100.000,00 y así garantizar el pago de la obligación a la Contraloría General de la República;

Que los recursos objeto del contracredito por \$930.100.000,00 de las subcuentas “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS”, “CESANTÍAS” e “IMPUESTOS”, corresponden a i) \$406.425.000,00 de la liberación de recursos de la Orden de Compra 37742 (...) *cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos (...) recursos que no se requieren por (...) reducción de los viajes en la presente vigencia*; ii) \$370.000.000,00 de cesantías parciales, recursos disponibles ya que no se requieren en lo que resta de la vigencia fiscal 2021; iii) \$77.000.000,00 de las (...) *órdenes de aseo y cafetería, el cual estaba destinado para adicionar las órdenes en la presente vigencia pero que por la baja ejecución de las órdenes de compra debido a la pandemia y al trabajo remoto no serán requeridos*; iv) \$12.750.000,00 recursos que se encontraban destinados (...) *para la compra de medallas y condecoraciones que la entidad otorga anualmente a funcionarios pero que por el Decreto 371 del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021*; v) \$63.925.000 recursos disponibles de las cuotas de administración de la entidad;



06 OCT 2021

## RESOLUCIÓN No. - 283

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”*

Que mediante oficio del 04 de octubre de 2021, el Jefe de División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación solicita modificación al presupuesto de la entidad, contracreditando \$50.000.000,00 a nivel de decreto la subcuenta “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS” y acreditando \$50.000.000,00 a nivel de decreto a la subcuenta “ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”; para la (...) *adquisición de una mesa de juntas con sus respectivas sillas y la adquisición de 2 relojes radicadores para la oficina de Registro, los cuales no estaban financiadas y requieren de presupuesto (...).*

Que los recursos objeto del contracredito por \$50.000.000,00 de las subcuentas “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS”, corresponden a (...) *saldo sobrante del rubro de papelería ya que la necesidad se modificó reduciendo el presupuesto (...).*

Que se requiere modificar los Gastos de Adquisiciones Diferentes de Activos, Cesantías e Impuestos, asignados en el anexo al Decreto de Liquidación, con el fin de atender las necesidades de apropiación expresadas en los considerandos anteriores en la vigencia fiscal 2021;

Que revisados los saldos de apropiación disponibles en los rubros de Gastos de Adquisiciones Diferentes de Activos, Cesantías e Impuestos, se estableció que los mismos son susceptibles de traslado presupuestal para atender las necesidades de los considerandos anteriores;

Que para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en los rubros objetos del contracredito, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 621 del 05 de octubre de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal;

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$1.123.100.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CONTRACRÉDITOS**



06 OCT 2021

**RESOLUCIÓN No. -- 283**

*“Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021”*

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.123.100.000,00</b>
A	02					<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>723.100.000,00</b>
A	02	02			10	Adquisiciones Diferentes de Activos	723.100.000,00
A	07					<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>370.000.000,00</b>
A	07	01			10	Cesantías	370.000.000,00
A	08					<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>30.000.000,00</b>
A	08	01			10	Impuestos	30.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>1.123.100.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$1.123.100.000,00) M/CTE**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
CRÉDITOS**

Tipo Pto	Cuenta Prog	Subcta Subpr	Obj Proy	Ord Sub proy	Rec	CONCEPTO	VALOR
A						<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.123.100.000,00</b>
A	02					<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.000.000,00</b>
A	02	01			10	Adquisición de activos no financieros	50.000.000,00
A	03					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.000.000,00</b>
A	03	04				<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>30.000.000,00</b>
A	03	04	02			<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	<b>30.000.000,00</b>
A	03	04	02	014	10	Auxilios Funerarios	30.000.000,00
A	08					<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.043.100.000,00</b>
A	08	04				<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>930.100.000,00</b>
A	08	04	01		10	Cuota de fiscalización y auditaje	930.100.000,00
A	08	05			10	Multas, sanciones e intereses de mora	113.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>1.123.100.000,00</b>



06 OCT 2021

**RESOLUCIÓN N.º - - - 283**

*"Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021"*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Jose Javier Morales / Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez / Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
Carlos Alberto Meza Reales – Jefe División Financiera (e)  
Jaime Antonio Salazar Barranco / asesor secretaria General.  
Carlos Alberto Castellanos Araujo/ Secretario General